

De acuerdo con las prescripciones de la Ley, la División número 9, que comprende los términos municipales de Lares, San Sebastian y Moca, ha sido dividida en los siguientes distritos de valoración de la propiedad, habiendo sido nombrados para Tasadores los que á continuación se expresan :

Novena División.

Término municipal de Lares.

Núm. de Distrito 75, Tasador de Distrito, Vicente Viña 2º, barrios Población, Pueblo, Espino, residencia, Lares.

Núm. de Distrito 76, Tasador de Distrito, Manuel Gonzalez Perez, barrios Callejones, Piletas, Lares, residencia Lares

Núm. de Distrito 77, Tasador de Distrito, José Francisco Gonzalez, barrios Buenos Aires, Latorre, Mirasol, residencia Lares

Núm. de Distrito 78, Tasador de Distrito, Gerardo Mendez, barrios Pezuela (Henry), Río Prieto, Bartolo, residencia Lares

Término municipal de San Sebastian.

Núm. de Distrito 79, Tasador de Distrito, Avelino Mendez, barrios Población, Bahomamey, Sa to, Robles, Mato-arriba, Guatemala, residencia San Sebastian

Núm. de Distrito 80, Tasador de Distrito, Miguel Tomás Font, barrios Piedras-blancas, Hoyamaia, Guajataca, Oibao, Enea, Aibonito, residencia San Sebastian

Núm. de Distrito 81, Tasador de Distrito, Francisco Boig, barrios Olabazas, Oidral, Magos, Jucaal, Mirabales, Perchas 1 y 2, residencia San Sebastian

Núm. de Distrito 82, Tasador de Distrito, Guillermo Cardé, barrios Oulebrinas, Sonador, Pozas, Altoano, Guacio, residencia San Sebastian

Término municipal de Moca.

Núm. de Distrito 83, Tasador de Distrito, Luis Vadi, barrios Población, Aceituna, Centro, Ouchilla, residencia Moca

Núm. de Distrito 84, Tasador de Distrito, Adolfo Babilonia Iturrino, barrios Plata, Capá, Voladoras, Bocha, residencia Moca

Núm. de Distrito 85, Tasador de Distrito, Pedro Pagan Bui, barrios Cruz, Marías Naranjo, Cerro Gordo, residencia Moca

J. W. Chapman,
Tasador de División núm. 9.
Aguadilla

Aprobado por el Tesorero de Puerto-Rico.

Arthur E. Linhart,
Inspector General de Valoración.

De acuerdo con las prescripciones de la Ley, la División número 13, que comprende los términos municipales de Yauco, Sabana-grande y Maricao, ha sido dividida en los siguientes distritos de valoración de la propiedad, habiendo sido nombrados para tasadores los que á continuación se expresan :

Décima tercera División.

Término municipal de Yauco.

Núm. de Distrito 109, Tasador de Distrito, Alejandro Sallaverry, barrios Pueblo Norte (Población), Barina, residencia Yauco

Núm. de Distrito 110, Tasador de Distrito, Juan Antongiorgi, barrios Pueblo Sud (Población), Guánica, residencia, Yauco

Núm. de Distrito 111, Tasador de Distrito, Andrés Mattei, barrios Jácaua, Almácigo-Bajo, Susúa Alta, Susúa-Baja, Almácigo-Alto, Algarrobo, residencia Yauco

Núm. de Distrito 112, Tasador de Distrito, Domingo Antommattel, barrios Colores, Ranchera, Frailes, Vevas, Rubia, residencia Yauco

Núm. de Distrito 113, Tasador de Distrito, Francisco Ortiz, barrios Calmito, Duey, Sierra-Alta, Quebradas, residencia Yauco

Núm. de Distrito 114, Tasador de Distrito, Rafael Mejía, barrios Río Prieto, Aguas Blancas, Diego Hernandez, Naranjo, residencia Yauco

Término municipal de Sabana-Grande.

Núm. de Distrito 115, Tasador de Distrito, Diego Nazario, barrios Pueblo Norte (Población), Rincón, Santana, Tabonuco, residencia Sabana-Grande

Núm. de Distrito 116, Tasador de Distrito, Juan José Yúnquá, barrios Pueblo Sud (Población), Rayo, Machuchal, Susúa Torre, residencia Sabana-Grande

Término municipal de Maricao.

Núm. de Distrito 117, Tasador de Distrito, José Pietri Rodriguez, barrios Indiera Alta, Indiera Baja, Indiera Fríos, Montoso, residencia Maricao

Núm. de Distrito 118, Tasador de Distrito, Antonio Bonelli, barrios Población, Bucarabones, Maricao Afuera, residencia Maricao.

Pablo Pietri,
Tasador de División núm. 13
Sabana-Grande.

Aprobado por el Tesorero de Puerto-Rico.

Arthur E. Linhart,
Inspector General de Valoración.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado municipal del Distrito de Catedral.

Cédula de citación.

En las diligencias sobre cumplimiento de la carta-orden Superior expedida en el sumario seguido contra Pat r Holman, por daños; se ha dispuesto por providencia de esta fecha sea citado dicho acusado, á fin de que el día 11 del entrante mes de Marzo á las dos de la tarde, concurre ante la Corte del Distrito, á la celebración del juicio oral del indicado sumario; apercibido con ser reducido á prisión si no lo verifica.

Y para que tenga lugar la citación dispuesta, expido la presente en
San Juan Puerto-Rico á 23 de Febrero de 1901.—
El Secretario, Luis Freyre Barbosa.

En las diligencias de cumplimiento de la carta-orden Superior expedida en el sumario seguido contra Andrés Corsino Lopez, por raptó; he dispuesto por providencia de esta fecha sea citado el acusado, á fin de que el día 11 de Marzo entrante á las dos de la tarde, concurre ante la Corte del Distrito, para ser examinado como acusado en el acto del juicio oral de dicho sumario; apercibido de ser reducido á prisión si no lo verifica.

Y para que tenga lugar la citación dispuesta, expido la presente en
San Juan Puerto-Rico á 23 de Febrero de 1901.—
El Secretario, Luis Freyre Barbosa.

En las diligencias de cumplimiento de la carta-orden expedida en el sumario seguido contra Estéban Fernandez Martinez, por atentado; he dispuesto con esta fecha sea citado dicho acusado Fernandez por medio de la "Gaceta oficial", para que el día 13 del entrante mes de Marzo á las dos de la tarde, concurre ante la Corte del Distrito, para ser examinado como acusado en el acto del juicio oral; apercibido si no lo verifica de lo que haya lugar.

Y para que tenga lugar lo dispuesto, expido la presente en
San Juan Puerto-Rico á 25 de Febrero de 1901.—
El Secretario, Luis Freyre Barbosa.

Juzgado municipal del Distrito de San Francisco.

Cédula de citación.

En cumplimiento de Superior carta-orden librada en el expediente seguido contra Planas Rojo y Oa, por fraude; el Sr. Juez ha dispuesto se cite por medio de la "Gaceta oficial" al testigo Mr. Eduardo Lee, para que comparezca ante el Tribunal del Distrito de San Juan el día 1º del entrante Marzo á las tres de la tarde; apercibido de multa si no comparece.

Y para la práctica de la citación, firmo la presente en
Puerto-Rico á 23 de Febrero de 1901. — Francisco Lassalle.

En cumplimiento de Superior carta-orden librada en el expediente seguido contra José Valle y otro, por fraude; el Sr. Juez ha dispuesto se cite por medio de la "Gaceta oficial" á dicho acusado, para que comparezca ante el Tribunal del Distrito de San Juan el día 1º de Marzo próximo á las tres de la tarde; apercibido con multa correspondiente si no comparece.

Y para la práctica de la citación, firmo la presente en
Puerto-Rico á 23 de Febrero de 1901. — Francisco Lassalle.

En cumplimiento de Superior carta-orden librada en el sumario contra Emilio Lastra y José P. Miranda, por defraudación y cohecho; se ha dispuesto citar por la "Gaceta oficial" al testigo Nicolás Herrero, cuyo paradero se ignora, para que el día 27 del actual á las dos de la tarde, comparezca ante el Tribunal del Distrito de San Juan; apercibido de multa si no comparece.

Y para la práctica de la citación dispuesta, libro la presente en
Puerto-Rico á 25 de Febrero de 1901. — Francisco Lassalle.

Don Ramón Quiñones y Quiñones, Juez Presidente del Tribunal del Distrito de la Ciudad de Mayagüez.

Hago saber: que en el expediente promovido por Doña Sinesia Velez y Rivera, vecina de esta Ciudad, para acreditar el dominio de dos fincas urbanas, la primera casa de maderas de pino y pichipén, semi-terrera, con balcón al frente, midiendo por esta parte diez metros ochenta centímetros, y de fondo contando el ancho del balcón siete metros cincuenta centímetros, teniendo á más su galería donde se hallan la cocina, despensa y letrina, estando dicha galería anexa al cuerpo principal de la casa; y la segunda, casa de mampostería, terrera, cobijada de hierro galvanizado, la cual mide de frente ocho metros noventa y tres centímetros con nueve metros diez y siete centímetros de fondo, constando además de su galería que le es anexa donde se hallan un cuarto para criados, cocina y letrina. Estas dos casas con el frente á la calle de Peral, estando parte del de la de mampostería á la

terminación de la calle de la Meditación, se hallan enclavadas en un solar que radica en el barrio de la Candelaria, de esta Ciudad de Mayagüez, y que mide veinte y cinco metros treinta centímetros al Este por donde colinda con la calle de Peral y terminación de la de la Meditación; veinte y cuatro metros setenta centímetros al Sur por donde colinda con propiedades de Doña Dolores y Doña Josefa Tirado y Doña Rita Nadal de Moyer; diez y seis metros con noventa y siete centímetros al Norte por donde colinda con propiedad de Don Rafael Mangual y Guenard hoy su sucesión, representada por su viuda Doña Dolores Nieva y Quiñones, y veinte y seis metros con cincuenta centímetros al Oeste por donde colinda con propiedad de la referida Doña Rita Nada' y la de Doña Eugenia Antonia Guenard. Las dos casas están separadas por una empalizada de madera, teniendo en cuenta, digo cada una de ella su callejón y porton correspondiente, existiendo además otro callejón formado por el espacio que media entre la casa de madera y una pared reconstruida que viene á formar la línea divisoria con las propiedades de las Sras. Tirado y Nadal, y las hubo por compra á Doña María Luisa Mangual, esposa de Don Federico Basora, á Don Armando Madera y á Doña Eugenia Martín y Doña Antonia Sojo; y se ha dispuesto por este medio convocar á los que tuvieren cualquier derecho real en dichos bienes, así como á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, á fin de que comparezcan á alegarlo dentro del término de sesenta dias naturales, los que empezarán á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta oficial" de esta Isla.

Dado en Mayagüez á 17 de Enero de 1901.—
Ramón Quiñones.—El Secretario, P. S., Emilio H. Benedetti. 3-1

Hago saber: que Don Miguel Ahedo y Peña, vecino de esta Ciudad, ha promovido expediente para acreditar el dominio de una finca compuesta de siete cuerdas más ó menos de extensión, á pasto, con su casa de yaguas, radicada en el barrio de Miradero de esta jurisdicción, bajo los puntos y colindantes siguientes: empezando en un palo de mamey que está en la orilla del camino lindando con Francisco Ramos por la parte Saliente, luego rumbo al Sur á una jácana que está al lado de una zanja, lindando con Domingo Echavarría, despues siguiendo zanja abajo á una pomarrosa que está al Poniente límitefo con Don Mariano Frizarry, de ella línea recta á una jágua que se halla al Norte, limitando con el camino real y de aquí al punto donde se principió; cuya finca corresponde al promovente por compra privada á Doña Carmen Valentin, Don Adolfo y Don Enrique Gonzalez.

Lo que se hace público á fin de que los que se crean con cualquier derecho real sobre dichos bienes, así como á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, comparezcan á alegarlo dentro del término de sesenta dias naturales, los que empezarán á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta oficial" de esta Isla.

Dado en Mayagüez á 18 de Febrero de 1901.—
Ramón Quiñones.—El Secretario, Juan M. Kearney. 3-2

Don Felipe Casaldue Goicoechea, Juez Asociado del Tribunal del Distrito de Ponce á Instructor de los autos que se dirán.

Hago saber: que en los autos ejecutivos que se siguen en este Tribunal por el Lcdo. Don Carlos Lopez de Tord, á nombre de los Sres. Don Emilio Pozuelo y Lara y Don Ododomiro Andrés y Miguel contra Don Sotero Confesor Arroyo y Segarra, en cobro de pesos; se ha mandado por auto de catorce del actual, sacar á pública subasta por término de veinte dias, los bienes ejecutados, cuyo acto tendrá lugar á las nueve de la mañana del día quince del próximo mes de Marzo, en la Sala audiencia de este Tribunal; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, montante en junto á treinta y cuatro mil ochenta dollars, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se ha suplido la falta de títulos no presentados por el ejecutado.

Siendo las fincas que se sacan á subasta, las siguientes:

Prédio de terreno, radicado en el barrio del Rucio, partido de Peñuelas, sitio de "Las Quebradillas", de trescientas veinte cuerdas setenta y cinco centavos de otra, equivalentes á ciento veinte y seis hectáreas, seis áreas y setenta y cuatro centiáreas; en colindancia por el Norte con terrenos que radican en el término municipal de Adjuntas, pertenecientes á la sucesión de Don Pedro Malaret; por el Sur con otros terrenos de Santiago Torres; por el Este con el rio denominado "Jagua" y terrenos de la sucesión de Don Manuel Arroyo y por el Oeste con terrenos de Don Timoteo Hernandez. En la expresada finca en la que existen como doscientas cuerdas sembradas de café y el resto de plátanos, mafafos, pasto, monte y maleza, una casa de madera, cubierta de tejamanil, en dicha casa existe una máquina nueva de hierro para descascarar café y un estanque de madera, para lavar dicho fruto. Otra casa de mader, cubierta de hierro galvanizado.